

La casa consta de una planta de 410,60 m², sobre sótano, con sólo un cuerpo de mirador en segunda planta. Las habitaciones íntimas, por su servicio, instalación y dimensiones, se desarrollan en torno a un pequeño patio, y entre éste y el jardín se extiende amplio salón con chimenea y comedor en uno de sus ángulos. A través del espacioso vano de la puerta del salón, éste se convierte en vestíbulo o cenador sobre el hermoso jardín que desciende en terrazas por la vertiente Norte de la Alhambra, a gran altura sobre la margen izquierda del río Darro, frente al Generalife, Montes Claros y San Miguel. El acceso a la casa no se abre en la misma calle Real, sino a través de un gran patio de coches, con pilar, arriates ajardinados y cochera.

Todo el edificio está rodeado de vegetación que no impide profundas y bellas perspectivas, al par que la frondosidad de los árboles campales, que se alzan en el propio jardín, o en los contiguos y en la plaza, lo envuelve todo, sombreándolo, de modo que su presencia en el monumento casi se diluye.

Es el primer edificio de construcción moderna que se levanta en la Alhambra con este deseo de envolverle entre frondas, con una sola planta, para que no sobresalga en el conjunto monumental y sin concesión alguna a los edificios con que comparte el recinto.

Una vez que fue presentado el proyecto a la Junta del Patronato de la Alhambra, ésta lo elevó a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, para su aprobación definitiva y coincidiendo con los XIII Festivales de Música y Danza, la nueva residencia fue inaugurada. Poco después ha comenzado el derribo de la casa que anteriormente ocuparon los arquitectos de la Alhambra y se ha podido comprobar cómo una parte de ella estaba ya en estado de inmediata ruina.

JUNTA DE ANDALUCÍA

J. B. P.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Techo cupular del Mirador de la Torre de las Damas

Patronato de la Alhambra y Generalife

La prensa local dio ya noticia confusa¹ de la restauración de este techo, aunque no menos confuso era el texto de la lápida² colocada en esta torre como justo agradecimiento a don Arturo Gwinner Dreiss por haberla donado al Estado español, se-

¹ «Ideal» del 15 de marzo de 1964.

² El texto de la lápida dice: «Esta torre, llamada de las Damas, y por otro nombre del Príncipe, fue cedida gratuitamente al Estado por su propietario her Arthur Gwinner Dreiss, de Frankfurt del Main, en 12 de marzo de 1891, para su restitución a los Alcázares de la Alhambra, de los cuales formó parte hasta el año 1828».

gún consta de escritura otorgada en Madrid el 12 de marzo de 1891³, en la que también consta que se reservaba una parte de la finca, la cual tuvo que vender posteriormente a la Alhambra, a causa de expediente de expropiación⁴ que abarcaba a ésta y a otras cuatro fincas colindantes, comprendidas todas ellas en las inmediaciones de la Torre de las Damas y necesarias para explorar el terreno y recuperar lo que se pudiera de aquel conjunto, que hoy constituye uno de los lugares más hermosos del recinto.

Tal vez entre la donación y la venta debió ocurrir la retirada por el Sr. Gwinner del techo a que nos referimos, aunque antes de trasladarlo a su casa en Alemania hizo trazar unos planos generales y dibujar algunos detalles a tamaño natural, cuyos originales dejó a la Alhambra. Sobre ellos se ha realizado por la Oficina técnica un estudio, que con las ligeras rectificaciones de los descuidos de interpretación que debieron cometerse al hacer los dibujos originales, ha quedado recogido en nuevos planos y dibujos definitivos. Estos han servido de base al maestro ebanista D. José Romera Baena, para ejecutar con entusiasmo y esmero una reproducción de madera, de la misma técnica de ataurgía del original, con cintas agramiladas y tablerillos con atauriques tallados.

El conjunto del techo se eleva sobre un friso de inscripciones y atauriques tallados, a modo de arrocabe, rematado por otro friso o cornisa de mocárabes, en la que se apoyan diez y seis lados planos convergentes a un almizate en forma de rueda de lazos centrada por un pequeñísimo cupulín de gallones. La planta poligonal del techo se acopla a la planta cuadrada de la estancia por medio de cuatro planos triangulares, también de ataurgía, centrados por sendos cupulines de mocárabe.

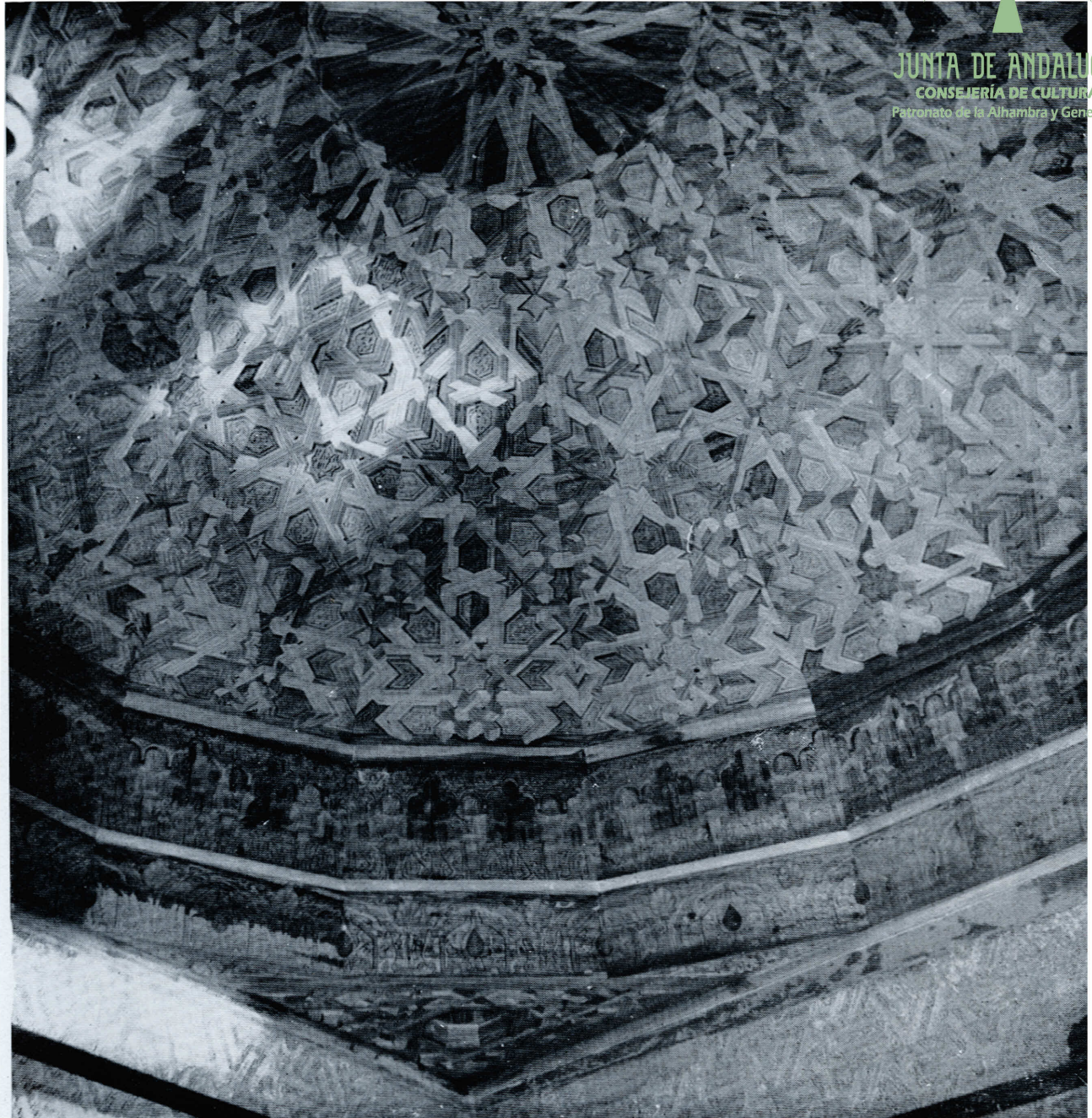
Si algún día la familia del Sr. Gwinner decide devolver a su sitio el original, podría recompensarse con esta excelente copia que ha venido a cubrir el feo boquete vacío dejado en la armadura por tan sorprendente emigración. Entre tanto «el observatorio» de la Casa Sánchez, hoy Torre de las Damas, tendrá una cubierta digna y bella y a la vez, fielmente evocadora.

J. B. P.

Patronato de la Alhambra y Generalife

³ Archivo de la Alhambra, L-391.

⁴ Se inició el expediente en 1907 y quedó terminado en 1915; Archivo de la Alhambra, L-391.



TECHO CUPULAR DEL MIRADOR DE LA TORRE DE LAS DAMAS. (Pág. 129.)